



#### CONTRALORÍA CIUDADANA

#### **DIRECCIÓN DE AUDITORÍA**

Oficio: DA/JADE/035/2024

Asunto: Se remite Informe de Seguimiento Auditoría AAD/005/2022

LIC. IGNACIO MESTAS GALLARDO **DIRECTOR DE MERCADOS** COORDINACIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO **GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALAJARA** PRESENTE.

Como parte de la auditoría AAD/005/2022, practicada a la Dirección de Mercados, que diera inicio el 07 de octubre del 2022, mediante el oficio DA/JADE/062/2022, por medio del cual se le notificó la Orden de Auditoría AAD/005/2022 de la misma fecha, remito a usted el Informe de Seguimiento a la auditoría en mención, cuyos resultados se resumen a continuación:

Verificar el debido cumplimiento en la concesión y traspaso de dere de los locales comerciales en los mercados municipales en los perí del 1 de enero al 30 de septiembre de 2021, de conformidad conormatividad aplicable.					
Plazo de Revisión:	Fecha entrega de informe:	Cumplimiento de observaciones:			
6 meses (con prórroga).	18 de enero del 2024	29 de febrero del 2024.			
	de los locales comercia del 1 de enero al 30 normatividad aplicable.  Plazo de Revisión:  6 meses	de los locales comerciales en los mercados mundel 1 de enero al 30 de septiembre de 2021, normatividad aplicable.  Plazo de Revisión:  Fecha entrega de informe:  18 de enero del 2024			

#### Resultado de la Auditoria:

En la revisión efectuada para verificar el debido cumplimiento en la concesión y traspaso de derechos de los locales comerciales en los mercados municipales, se advirtieron de manera generalizada las siguientes observaciones:

- Deficiencias Documentales: Durante la revisión de los expedientes, se observó una carencia significativa de documentos esenciales para respaldar y sustentar adecuadamente los procesos de concesión y traspaso de derechos. La falta de esta documentación compromete la transparencia y legalidad de dichos procedimientos.
- Cumplimiento normativo: Se identificaron discrepancias en el cumplimiento de normativas municipales relacionadas con la concesión y traspaso de locales comerciales en los mercados. Estas desviaciones plantean preocupaciones respectoa la regularidad y conformidad con las disposiciones legales establecidas.

Resultado del seguimiento:

Av. 5 de febrero 249, U.A. Reforma, Col. Las Conchas, C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco, México. 33 3669 1300 ext. 1306

Gobierno de





Oficio: DA/JADE/035/2024

La cédula de observaciones que se emitió quedó conformada por 01 una observación correctiva y 03 tres observaciones preventivas, de las cuales, luego del análisis de la contestación y la evidencia documental que se adjuntó, se desprende que las anteriores quedaron solventadas.

Derivado de lo anterior, se informa que se da por concluida la auditoría a la Dirección de Mercados; asimismo, se hace constar que en su momento se regresó toda la documentación original requerida por el personal auditor y que, eventualmente, fuera proporcionada por el personal de la dependencia.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 3, fracciones II y XXI, 8, 9, fracción II y 10 y de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 106, fracción IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco, artículo 1, fracción IV; 3, fracción III, y 46 puntos 1 y 2, fracción IV y 52, fracción II, de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, en correlación con el artículo 8, numeral 1, fracciones II, IV y V de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como los artículos 205, 206 fracciones II, III, VII, VIII y XI, 226 segundo párrafo, y 235 Ter del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; así como numerales 20, 25, 26, 27 y 29 de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y demás relativos aplicables.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes.

Atentamente.

Guadalajara, Jal.; 06 de mayo del 2024 "2024, Sesquicentenario de la Policía de Guadalajara; 150 años sirviendo y protegiendo a la comunidad lapara

DR. ALPONSO HERNÁNDEZ GODINEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA

CONTRALORIA CIUDADANA

C.c.p. Lic. Carlos Bañuelos Barrios, Encargado de Desarrollo Económico – Para conocimiento Expediente.

Av. 5 de febrero 249 h.A. Reforma, Col. Las Collega A.P. 44460, Guadalajara, a alisco, México. 33 3669 1300 ext. 1306 C

de la Coordinación Ger

Gobierno de **Guadalajara** 



Página 2 de 2





#### AUDITORÍA AAD/005/2022



#### UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN DE MERCADOS.

## INFORME DE SEGUIMIENTO AUDITORÍA AAD/005/2022

#### ÍNDICE.

1. ANTECEDENTES.	2
1.1. DE LA UNIDAD AUDITADA.	2
1.2. DE LA AUDITORÍA.	4
1.3. OBJETO Y ALCANCE	5
1.4. DEL INFORME Y SU CONTESTACIÓN.	6
2. DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBSERVACIONES	7
3. CONCLUSIÓN	7

1



#### **AUDITORÍA AAD/005/2022**



UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN DE MERCADOS.

## INFORME DE SEGUIMIENTO AUDITORÍA AAD/005/2022

#### 1. ANTECEDENTES.

#### 1.1. DE LA UNIDAD AUDITADA.

La Dirección de Mercados, adscrita a la Coordinación General de Desarrollo Económico, según lo determina el segundo párrafo del artículo 226, del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, cuenta con las atribuciones que señala el artículo 235 Ter, del mismo instrumento jurídico:

- I. Definir, generar y evaluar los Programas de Crecimiento y Promoción Económica de los mercados municipales;
- II. Vigilar el cumplimiento de las obligaciones de las administradoras y los administradores de los mercados municipales y en su caso la integración de los comités;
- III. Elaborar y gestionar la implementación del Programa Anual de Rescate y Adecuación de los Mercados Municipales, así como su mantenimiento, acorde al Programa de Gobierno Municipal, en coordinación con las dependencias competentes;
- IV. Expedir el documento de identificación mediante el cual acreditan los derechos las personas que ejerzan actividades de comercio en los mercados del Municipio;
- V. Elaborar y actualizar en coordinación con la Tesorería el padrón de las locatarias y los locatarios y el catálogo de giros y servicios de los mercados del Municipio y de las concesiones otorgadas por el Ayuntamiento;
- VI. Coordinar sus actividades con la Tesorería, para el procesamiento del registro del Padrón de Contribuyentes; y coordinarse con la Dirección de Inspección y Vigilancia para efecto de que en los mercados se cumplan con la normatividad aplicable; y
- VII. Establecer en coordinación con la dependencia municipal de Protección Civil, los protocolos y las políticas en materia de prevención de siniestros, catástrofes y de contratación de póliza de seguros para estos casos, y los de responsabilidad civil.

Página 2 de 8

Av. 5 de febrero 249, U.A. Reforma, Col. Las Conchas, C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco, México. 33 3669 1300 ext. 1306



#### **AUDITORÍA AAD/005/2022**



#### UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN DE MERCADOS.

Además, el Reglamento de Mercados y Centrales de Abasto del Municipio de Guadalajara, que tiene el objeto de regular el comercio establecido en los mercados y centrales de abasto municipales, los procedimientos para otorgar en concesión el derecho de uso de los locales en los inmuebles municipales de dominio público, así como su traspaso o revocación, es la base jurídica de la revisión que se efectúa a la Dirección de Mercados en el marco de la presente auditoría:

#### Articulo 22.- Para el trámite de concesión de uso de locales:

- I. Presentar la solicitud y copia de acuse de recibido, que proporcione la Dirección de Mercados, a dicha solicitud debe anexar:
- II. Comprobante de domicilio;
- III. Copia de identificación oficial;
- IV. Acta de nacimiento del titular y sus beneficiarios
- V. Expresar en la solicitud los giros que desea explotar, estos no podrán ser más de cuatro y afines entre sí
- VI. Para el caso de fallecimiento, designar beneficiarios, proporcionando el nombre y generales de los mismos; y
- VII. En caso de contar con concesiones vigentes, debe acompañar
  - a) Copia del recibo de plaza
  - b) Copia del recibo de energía eléctrica;
  - c) Los comprobantes con los cuales acredite estar al corriente en sus pagos ante la Tesorería; y
  - d) Copia de licencia municipal del año de que se trate o, en su caso, la baja correspondiente a la última licencia o, en su caso, la baja correspondiente a la última licencia

#### Artículo 23.- Para el trámite de cesión de derechos de uso de locales:

- I. Presentar la solicitud y copia para acuse de recibido, así como los documentos a que hace referencia el artículo anterior, así como:
  - a. Copia del recibo de plaza
  - b. Copia del recibo de energía eléctrica

Página 3 de 8



#### **AUDITORÍA AAD/005/2022**



#### UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN DE MERCADOS.

- c. Los comprobantes de los cuales acredite estar al corriente en sus pagos ante la Tesorería; y
- d. Copia de la licencia municipal del año de que se trate o, en su caso, la baja correspondiente a la última licencia o, en su caso, la baja correspondiente a la última licencia.
- II. Acudir, tanto el cedente como el concesionario, a la Dirección de Mercados, a ratificar la firma de la cesión.

#### Artículo 24.- Para el trámite de cesión de derechos uso de locales por defunción:

- Expresar sus generales en la solicitud, nombrando un beneficiario para caso de fallecimiento, ante la Dirección de Mercados;
- II. Anexar a la solicitud:
  - a. Acta de defunción del concesionario;
  - b. Acta de nacimiento del beneficiario o sucesor y; en su caso, copia certificada de las constancias judiciales con las que se acredite el derecho;
  - c. Comprobante de domicilio; y
  - d. Copia de identificación oficial.

#### III. Acompañar:

- a. Copia del recibo de plaza;
- b. Copia del recibo de energía eléctrica;
- Los comprobantes con los cuales acredite estar al corriente en sus pagos ante la Tesorería u otras entidades;
- d. Copia de licencia municipal del año de que se trate o, en su caso, la baja correspondiente a la última; y
- IV. Acudir, a la Dirección de Mercados, a ratificar la firma de la solicitud.

#### 1.2. DE LA AUDITORÍA.

De conformidad con el Programa Anual de Auditoría (PAA) 2022, autorizado por la C. Cynthia Patricia Cantero Pacheco, Contralora Ciudadana del Municipio de Guadalajara, con base en lo establecido en el artículo 206 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara y 12 de los

Página 4 de 8

1



#### AUDITORÍA AAD/005/2022



UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN DE MERCADOS.

Lineamientos para la realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, mediante el oficio DA/0443/2022 de fecha 04 de octubre de 2022 se comisiona a la C. Elizabeth Jiménez Salazar como la persona encargada de realizar la revisión a la Dirección de Mercados del Municipio de Guadalajara.

Asimismo, con el oficio número DA/JADE/055/2022 de fecha 03 de octubre de 2022, se notifica el inicio de auditoría, al C. Ignacio Mestas Gallardo, Director de Mercados del Municipio de Guadalajara, dicho oficio es signado por el Dr. Alfonso Hernández Godínez, Director de Auditoría, quien a su vez emite la Orden de Auditoría AAD/005/2022, y el requerimiento de información de la Auditoría con el oficio número DA/JADE/062/2022 de fecha 07 de octubre de 2022.

Con fecha 07 de octubre de 2022, se llevó a cabo la notificación de la referida orden de auditoría y del requerimiento de información, en las oficinas de la Dirección de Mercados del Municipio de Guadalajara, quien para efecto de atender la auditoría y brindar las facilidades en la ejecución de la misma, designó al C. David Alberto Montaño Vázquez, como la persona encargada de atender los requerimientos de información relacionados con la auditoría, quedando asentado lo anterior, en el Acta de inicio de la auditoría, realizada el 07 de octubre de 2022.

El plazo de ejecución fue del 07 de octubre del 2022, al 07 de febrero del 2023.

#### 1.3. OBJETO Y ALCANCE.

#### 2.1. **OBJETO**.

Verificar el debido cumplimiento en la concesión y traspaso de derechos de los locales comerciales en los mercados municipales en los períodos del 1 de enero al 30 de septiembre de 2021, de conformidad con la normatividad aplicable.

#### 2.2. ALCANCE.

 Revisar la documentación legal relacionada con la concesión y traspaso de derechos de los locales comerciales en los mercados municipales durante el período especificado. of the second se

Página 5 de 8

Av. 5 de febrero 249, U.A. Reforma, Col. Las Conchas, C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco, México. 33 3669 1300 ext. 1306



#### AUDITORÍA AAD/005/2022



#### UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN DE MERCADOS.

- Evaluar el cumplimiento de las normativas municipales vigentes en cuanto a la concesión y traspaso de derechos de locales comerciales.
- Analizar el proceso de selección y adjudicación de concesiones y traspasos, asegurándose de que se haya llevado a cabo conforme a los procedimientos establecidos.
- Alcance Temporal: La auditoría abarcará el período comprendido entre enero y septiembre de 2021, con el objetivo de obtener una visión integral de las operaciones y transacciones durante ese lapso.

#### 1.4. DEL INFORME Y SU CONTESTACIÓN.

En fecha 18 de enero del 2024, mediante oficio DA/JADE/001/2024, se llevó a cabo la notificación del Informe de la Auditoría AAD/005/2022, así como de la Cédula Única de Observaciones correspondiente a esta revisión; se otorgó un plazo de 30 días hábiles para el cumplimiento de las recomendaciones preventivas y correctivas que en ésta quedaron asentadas.

El 29 de febrero del 2024, feneció el término para que la Unidad Auditada diera contestación a las observaciones derivadas de la auditoría; así, al tenor del oficio número CGDE/DM/JUR/348/2024 recibido en la Oficialía de Partes de la Contraloría Ciudadana en la fecha referida, la Dirección de Mercados dio contestación y remitió la documentación que consideró pertinente, así como la evidencia de las acciones implementadas para el cumplimiento del cometido.

De todo lo descrito en este apartado, sobresalen las siguientes fechas y hechos:

- Apertura de la Auditoría: 07 de octubre del 2022.
- Fecha de atención del requerimiento de información: 14 de octubre de 2022.
- Período de ejecución: 07 de octubre del 2022 al 07 de febrero del 2023.
- Notificación del informe preliminar de la auditoría: 18 de enero del 2024.
- Fecha para la atención de las recomendaciones: 29 de febrero del 2024.

8

Página 6 de 8

Av. 5 de febrero 249, U.A. Reforma, Col. Las Conchas, C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco, México. 33 3669 1300 ext. 1306



#### AUDITORÍA AAD/005/2022



UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN DE MERCADOS.

#### 2. DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBSERVACIONES

Las recomendaciones correctivas, así como las acciones preventivas que se derivaron de la revisión, fueron enunciadas de forma particular en la cédula de observaciones generada como resultado de la auditoría practicada; asimismo, el seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones correctivas y preventivas quedó asentado en la Cédula de Seguimiento que acompañan al presente informe, y de cuyo resultado, en general, se da cuenta a continuación.

En la revisión efectuada para verificar el debido cumplimiento en la concesión y traspaso de derechos de los locales comerciales en los mercados municipales, se advirtieron de manera generalizada las siguientes observaciones:

- Deficiencias Documentales: Durante la revisión de los expedientes, se observó una carencia significativa de documentos esenciales para respaldar y sustentar adecuadamente los procesos de concesión y traspaso de derechos. La falta de esta documentación compromete la transparencia y legalidad de dichos procedimientos.
- Cumplimiento normativo: Se identificaron discrepancias en el cumplimiento de normativas municipales relacionadas con la concesión y traspaso de locales comerciales en los mercados. Estas desviaciones plantean preocupaciones respecto a la regularidad y conformidad con las disposiciones legales establecidas.

La cédula de observaciones que se emitió quedó conformada por **01 una observación correctiva y 03 tres observaciones preventivas**, de las cuales, luego del análisis de la contestación y la evidencia documental que se adjuntó, se desprende que las anteriores quedaron solventadas.

#### 3. CONCLUSIÓN.

De la revisión de seguimiento efectuada a la Dirección Mercados del Gobierno Municipal de Guadalajara, en relación con las recomendaciones correctivas y preventivas que se plasmaron en la cédula de observaciones, se concluye que éstas **fueron solventadas en su totalidad**, por lo que se emite el presente informe respecto a la Auditoría AAD/005/2022, adjuntando la Cédula

Página 7 de 8



#### **AUDITORÍA AAD/005/2022**



#### UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN DE MERCADOS.

de Seguimiento correspondiente, en la que se plasman los detalles de cada uno de los señalamientos aquí vertidos, de conformidad con el artículo 29 de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, para los efectos conducentes.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 3, fracciones II y XXI, 8, 9, fracción II y 10 y de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 106, fracción IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco, artículo 1, fracción IV; 3, fracción III, y 46 puntos 1 y 2, fracción IV y 52, fracción II, de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, en correlación con el artículo 8, numeral 1, fracciones II, IV y V de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como los artículos 205, 206 fracciones II, III, VII, VIII y XI, 226 segundo párrafo, y 235 Ter del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; así como numerales 20, 25, 26, 27 y 29 de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y demás relativos aplicables.

Guadalajara, Jal.; 6 de mayo de 2024. "2024, sesquicentenario de la Policía de Guadalajara; 150 años sirviendo y protegiendo a la comunidad tapatía."

Elaboro:

Keerem Arauza Arteaga

Jefa de Auditoría a Dependencias y

Entidades Supervisora de la Auditoría Autorizó:

Dr. Alfonso Hernández Godínez

Director de Auditoría Contraloría Ciudadana

---La presente hoja firmas forma parte integral del Informe de Auditoría AAD/005/2022, de fecha 6 de mayo de 2024. -

1



#### DATOS DE LA OBSERVACIÓN:

DATOS DEL SEGUIMIENTO:

Número de Auditoría: AAD/05/2022 Monto fiscalizable: No cuantificable Monto fiscalizado: No cuantificable. Monto por aclarar: No cuantificable. Monto por recuperar: No aplica. Número de Auditoria: AAD/05/2022 Saldo por aclarar: No aplica. Saldo por recuperar: No aplica.

Avance:100%



Unidad de Fiscalización: Dirección de Auditoría. Unidad Auditada: Dirección de Mercados

OBSERVACIONES:

RECOMENDACIONES:

**ACCIONES REALIZADAS:** 

CONCLUSIÓN:

#### DE LA REVISIÓN DE EXPEDIENTES.

### 1. DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS.

Los requisitos necesarios para realizar este trámite de otorgamientos, traspasos y traspasos por defunción tienen diferencias entre lo solicitado en la normatividad aplicable y lo solicitados en la ventanilla de la dependencia, de acuerdo con lo siguiente:

Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara (aplicable del 01 de enero al 05 de agosto del 2021)	Reglamento de Mercados y Centrales de Abasto del Municipio de Guadalajara (aplicable a partir del 06 de agosto del 2021)	Requisitos establecidos por la Dependencia:
Articulo 79  1. Para que un local sea concesionado, se deberá llenar una solicitud, que expedira la Dirección de Mercados, con los requisilos siguientes  1. La solicitud deberá contener nombre, comicini, teléfono, estado civil y declarar el número de locales que ya bene en concesión, denfro de mercados de este Municipio.	Para el tràmite de concasión de uso de locales (Articulo 22)  I Presentar la soficitud y copia de acuse de recibido, que proporcone la Dirección de Mercados, a dicha solicitud debe anexar.  Il Comprobante de domicilio, III. Copia de identificación oficial, IV. Acta de nacimiento del titular y sus beneficianos V. Expresar en la solicitud los girsos que desea explotar, estos	Requisitos para otorgamientos:  I, Fotografías tamaño credencial a color o blanco y negro  II. Copias de identificación oficial, ele, une, pasaporte o cartilla militar, todo vigente III. Acta de nacimiento original y 2 copias del solicitante IV. Copias de identificación oficial de la persona a quien asignara como beneficiano.

#### CORRECTIVAS:

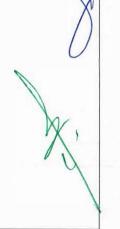
Página 1 de 15

El Director de la Dirección de Mercados deberá instruir mediante oficio a las personas servidoras públicas que corresponda, que realicen las siguientes acciones, en un plazo no mayor a 30 treinta días hábiles:

Se realicen las gestiones necesarias para que los requisitos que se solicitan para realizar los diferentes tipos de trámites de la Dependencia, en la medida de lo posible sean homologados.

Esta Dirección de Mercados emitió el oficio CGDE/DM/JUR/347/2021. dirigido al Regidor Salvador Hernández Navarro, en su calidad de Presidente de la Comisión Edilicia de Mercados, Centrales de Abasto, Tianguis y Comercio en Espacios Abiertos, a fin de que tenga a bien llevar a cabo el estudio del contenido del Reglamento de Mercados y Centrales de Abasto del Municipio de Guadalajara, así como los requisitos solicitados por esta dependencia, con el ánimo de que se realicen las gestiones a las que haya lugar para homologar los requisitos en la norma y exista una armonía administrativa.

Luego del análisis de la contestación y la evidencia documental que se adjuntó, en relación con las observaciones realizadas, se desprenden que la Dirección de Mercados cumplió con lo requerido.





DATOS DE LA OBSERVACIÓN: **DATOS DEL SEGUIMIENTO:** 

Número de Auditoría: AAD/05/2022 Monto fiscalizable: No cuantificable Monto fiscalizado: No cuantificable. Monto por aclarar: No cuantificable. Monto por recuperar: No aplica. Página 2 de 15

Número de Auditoria: AAD/05/2022 Saldo por aclarar: No aplica. Saldo por recuperar: No aplica.

Avance: 100%



Unidad de Fiscalización: Dirección de Auditoría.

los cuales acredite estar

al corriente en sus pagos

d Copia de la licencia

ante la Tesoreria, y

II Anexar a la solicitud

comprobante de domicilio y

copras de identificación oficial

III Acompañar copias del

quien asignara como beneficiario, une, ele,

pasaporte, cartilla militar

Unidad Auditada: Dirección de Mercados

CONCLUSIÓN: **ACCIONES REALIZADAS: OBSERVACIONES: RECOMENDACIONES:** 

afines ertre si de identificación y fotografías resar en la solicitud picos que disas ir, estos no podrán si de cuerto y afines ara en caso de mismos, y III. En caso de contar con concesionas vigentes, debe acompañar a). Copia del recibo de plazaz con los cuales acredite estar al corriente en sus pagos ante la Tesorenía, y Copia de licencia municipal del año de que se trate o, en su caso, la baja correspondiente a la última ficencia o, en su caso, la baja correspondiente a la última ficencia cesonario; cesionario cesionario cesionario cesionario cesionario cesionario cesionario cesionario comproba de de directuda municipal del año de que se trate o, en su caso, la baja correspondiente a la última ficencia o, en su caso, la baja correspondiente a la última ficencia cesionario cesionario cesionario cesionario cesionario cesionario cesionario cestos cesionario cestos cesionario cestos cesionario cestos	de nacimiento 2 copias del
molar una cession de sa deoir, el traspaso (Articalo 23) . Presentar la solicitud y copia para aouse de recibido, así como los documentos a que hace neferencia el articulo antenior, así como sus generales en la nombrando el plaza. A Copia del recibo de piaza. B Copia del recibo de polaza de la recibo de plaza de la recibo de plaza. B Copia del recibo de conginal solicitante solicitante de la recibo de plaza.	s para traspaso: prafias tamaño a color o blanco y  de identificación le, efe, pasaporte, tar  de nacimiento 2 copias del



DATOS DE LA OBSERVACIÓN: Número de Auditoría: AAD/05/2022 Monto fiscalizable: No cuantificable Monto fiscalizado: No cuantificable. Monto por aclarar: No cuantificable. Monto por recuperar: No aplica. Página 3 de 15

DATOS DEL SEGUIMIENTO:

Número de Auditoría: AAD/05/2022 Saldo por aclarar: No aplica. Saldo por recuperar: No aplica. Avance:100%



Unidad de Fiscalización: Dirección de Auditoría. Unidad Auditada: Dirección de Mercados

> **OBSERVACIONES:** RECOMENDACIONES: CONCLUSIÓN: **ACCIONES REALIZADAS:**

electrica (cuando sea el caso) y	se trate o, en su caso, la	V Acta de nacimiento			
demás que asi lo requiera la	baja correspondiente a	original y 2 copias del			A Back
Dirección de Mercados y con	la última licencia o, en su	beneficiario	A STATE OF THE STA		-
los cuales acredite el cadente estar al corriente en sus pagos	caso la baja correspondiente a la	VI Copias del comprobante			25
ante la Tesorena Municipal.	última licencia.	de domicilio no mayor a 3			19 6 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19
copia de la ficencia municipal		meses, c.f e., telmex, siapa,		A SEPTEMBER STORY	
del año de que se trate o, en su	Acudir, tanto el cedente	en caso de que el domicilio			F 7 F 1
caso, la baja correspondiente a	como el concesionario, a	que viene en la identificación no coincida			1779
la última	la Dirección de	con el comprobante de			
IV Acudir, tanto el cedente	Mercados, a ratificar la	domicilio, y si este no se			100
como el concesionario, a la	firma de la cesión.	encuentra a nombre del			1320
Dirección Juridica Municipal, a		interesado, deberá			
la firma de la cesión, quien será		acompañar documentación			San I was
a encargada de la expedición		con la cual acredite el			Visit in
de la orden de pago, conforme a la cuota que fije la Ley de		parantesco o relación del cedente o cesionario con el			
Ingresos para el Municipio de		titular del comprobante de			
Guadalajara vigenta en la		domicilio, acta de		The Part of the Pa	The state of the state of
fecha en que acudan a la		nacimiento, acta de	A STATE OF THE STA		
ratificación		matrimonio		V. Committee of the com	
V Cedente y cesionario,		VII Cartas de temporalidad		the second second second	Company of the same
deberán de concluir sus		de posesión en original,	the property of the property of		
trámites dentro de los 30 días		(estas se entregan en			1959
habiles siguientes, contados a		multitrâmite, mercados)			
partir del dia siguiente en que		VIII Escrito bajo protesta de			
la Dirección de Mercados remita la documentación a la		decir verdad, articulo 103			
Dirección Jurídica Municipal.		(este se entrega en	A STATE OF THE STA		
en caso contrario el trámite		multitrámite, mercados)			
quedara cancelado, sal voque		Cedente:			
la Dirección de Mercados		I. Original y dos copia del			The second second
determine lo contrario		tariatón.		The second second	
VI Los demás que a juicio de la		Il Copias de Identificación			
autoridad se requieran		vigente, une, IFE.			THE R. P. 17
		pasaporte, cartilla militar			
		III Acta de nacmiento			A STATE OF THE STA
		onginal y 2 copias			THE YEAR OF
		and the second s		and the second second	The said of the said
		IV Copias del comprobante		Section 19 Section 19	0.07
		de domicilio no mayor a 3 meses, c.f.e., telmex, siapa.			
		en caso de que el domicilio		ST CONTRACTOR OF THE PARTY OF T	13 L. D. L. D.
		que viene en la	C. C	The state of the s	
		identificación no coincida		The state of the s	- Trans.
		con el comprobante de			
1 11 11		domicilio, y si este no se encuentra a nombre del			
		interesado. deberá		-	
		acompañar documentación	S. Alasti San		The War of the St
		con la cual acredite el		E CONTROL OF THE STREET	No. 2
		parentesco o relación del		S S S S S S S S S S S S S S S S S S S	
1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		cedente o cestonario con el			
		titular del comprobante de			
		domicilio, acta de		The Party of the Control of the Cont	ATTACKS IN THE TO



DATOS DE LA OBSERVACIÓN:

DATOS DEL SEGUIMIENTO:

Número de Auditoría: AAD/05/2022 Monto fiscalizable: No cuantificable Monto fiscalizado: No cuantificable. Monto por aclarar: No cuantificable. Monto por recuperar: No aplica.

Página 4 de 15

Número de Auditoría: AAD/05/2022 Saldo por aclarar: No aplica. Saldo por recuperar: No aplica.

Avance:100%



Unidad de Fiscalización: Dirección de Auditoría. Unidad Auditada: Dirección de Mercados

OBSERVACIONES: RECOMENDACIONES: ACCIONES REALIZADAS: CONCLUSIÓN:

	III III	nacimiento, acta de matrimonio		
		V Copias de la baja de la		
		licencia municipal, acudir a		
		padron y licencias para darla		
		de baja (5 de febrero y		
		Analco) central vieja		
		VI Original y 2 copia del		
		certificado de no adeudo, se tramita en la tesoreria		
		municipal (miguel blanco y		
VI		colon)		
Total Pile				
		Original y 2 copia del recibo		
		de piaza mensual		
Parad	trámite de cesión de	Requisitos para		
	os uso de localespor			
	on: (Articulo 24)	defunción:		
I Expres	ar sus generales en la	l Fotografias tamaño		
	nombrando un	credencial a color o blanco y	- [1] 10 10 전 경영 (1. 10 pp	
	rio para caso de	negro	[18] [18] 아마스 아마스 [18] [18] [18] [18] [18] [18] [18] [18]	
	ento, ante la Dirección	Il copia de identificación		
de Merca	idos.	vigente INE, IFE, pasaporte,		
II. Anexa	r a la solicitud	cartilla militar		
	Acta de defunción del	III Copias de identificación		
	Acta de defunción del Acestonario.	vigente de la persona a		
		quien asignarà como		
	Acta de nacimiento del	beneficiano, INE, IFE,		
	neficiario o sucesor y,	pasaporte, cartilla militar		
en	su caso, copia rtificada de las	IV Acta de nacimiento		
	nstancias judiciales	original y 2 coplas del		
	n lasque se acredite el	beneficiario		
	recho,			
		V. Copias del comprobante		
	Comprobante de	de domicilio no mayor a 3		
	midlio, y	meses, c.f.e., telmex, siapa,		
	Copia de identificación	en caso de que el domicilio que viene en la		
ofic	cial	Identificación no coincida		
III Acom	oañar:	con el comprobante de		
		domicilio, y si este no se		
	Copia del recibo de	encuentra a nombre del		
pla	ıza;	interesado, deberá		
b	Copia del recibo de	acompañar documentación		
	ergia electrica;	con la cual acredite el		
		parentesco o relación del		
	Los comprobantes con s cuales acredite estar	oedente o cesionario con el		
	comiente en sus pagos	titular del comprobante de	이 가게 하는 아니는 이번에 있는데 그렇게 하는데 가는데 그렇게 되었다. 그렇게 되었다는데 그렇게 되었다.	
	te la Tesoreria u otras	domicilio, acta de		
	lidades,	nacimiento, acta de		
		matrimonio		
	Copia de ficencia			
mi	minipal del año de que			



DATOS DE LA OBSERVACIÓN:

DATOS DEL SEGUIMIENTO:

Número de Auditoría: AAD/05/2022 Monto fiscalizable: No cuantificable Monto fiscalizado: No cuantificable. Monto por aclarar: No cuantificable.

Monto por recuperar: No aplica.

Página 5 de 15

Número de Auditoría: AAD/05/2022 Saldo por aclarar: No aplica. Saldo por recuperar: No aplica.

Avance:100%



Unidad de Fiscalización: Dirección de Auditoría. Unidad Auditada: Dirección de Mercados

OBSERVACIONES: RECOMENDACIONES: ACCIONES REALIZADAS: CONCLUSIÓN:

	se trate o, en su caso, la baja correspondiente a la ultima, y odir, a la Dirección de reados, a retificar la firma de	VI. Escrilo bajo protesta de decir verdad, articulo 103 (este se entrega en multitràmite, mercados)  Cedente:			
la sa	olicitud	Acta de defunción y de nacimiento, original y 2 copias.			
		II. Copias de identificación vigente del fallecido, une, efe, pasaporte, cartifla militar			
	161	III. Copias del comprobante de domicilio del fallecido no mayor a 3 meses, c.f.e, temax, siapa, en caso de que el domicilio que viene			
		en la identificación no coincida con el comprobante de domicifio, y si este no se encuentra a nombre del			
		interesado, deberá acompañar documentación con la cual acredite el parentesco o relación del			
		cedente o cesionario con el títular del comprobante de domicilio, acta de nacimiento, acta de matrimonio.			
		IV Acta de matrimonio original y 2 copias (segun sea el caso)			
		V Acta de nacimiento onginal y 2 copias de los hijos y del esposo (a)			
		VI Copias de las identificaciones de los hijos y esposo (a)			
		VII Original y 2 copias de la licencia municipal			
	1 2	VIII. Original y 2 copias de los últimos dos meses de los recibos de pago mensual			
		IX Original y 2 copias de los tarjetones			/
		X Copia certificada de sentencia del juicio sucesorio intestamentario o testamentario			



#### DATOS DE LA OBSERVACIÓN:

DATOS DEL SEGUIMIENTO:

Número de Auditoría: AAD/05/2022 Monto fiscalizable: No cuantificable Monto fiscalizado: No cuantificable. Monto por aclarar: No cuantificable. Monto por recuperar: No aplica.

Página 6 de 15

Número de Auditoría: AAD/05/2022 Saldo por aclarar: No aplica. Saldo por recuperar: No aplica.

Avance:100%



Unidad de Fiscalización: Dirección de Auditoría. Unidad Auditada: Dirección de Mercados

OBSERVACIONES:

RECOMENDACIONES:

**ACCIONES REALIZADAS:** 

**CONCLUSIÓN:** 

	Original y 2 copias del certificado de no adeudo.

## 2. DOCUMENTACIÓN FALTANTE EN EXPEDIENTES.

Se realizó la revisión de expedientes de los distintos tipos de trámites, como otorgamientos, traspasos y traspasos por defunción, con el propósito de verificar el cumplimiento de los requisitos estipulados. Se constató que los expedientes carecen de información necesaria para cumplir con los requisitos establecidos. Además, se evidencia la falta de supervisión, ya que se

#### PREVENTIVAS:

- Recibir únicamente documentación completa para el inicio de los trámites solicitados por los ciudadanos, de acuerdo con el criterio que se fije en la homologación de requisitos.
- En lo sucesivo los expedientes deberán

Esta Dirección de Mercados emitió la circular 01/JUR/2024 dirigida al C. David Alberto Montaño Vázquez, Jefe de unidad Departamental "B" con funciones de Jefe de Multitramite, haciendo de conocimiento dichas recomendaciones y solicitando que las mismas sean extensivas al personal a su cargo, así como a la ciudadanía en general, a efecto de que en lo sucesivo los tramites y expedientes se integren de manera adecuada.

Luego del análisis de la contestación y la evidencia documental que se adjuntó, en relación con las observaciones realizadas, se desprenden que la Dirección de Mercados cumplió con lo requerido.



#### DATOS DE LA OBSERVACIÓN:

RECOMENDACIONES:

DATOS DEL SEGUIMIENTO:

**ACCIONES REALIZADAS:** 

Número de Auditoría: AAD/05/2022 Monto fiscalizable: No cuantificable Monto fiscalizado: No cuantificable. Monto por aclarar: No cuantificable. Monto por recuperar: No aplica.

Página 7 de 15

Número de Auditoría: AAD/05/2022 Saldo por aclarar: No aplica. Saldo por recuperar: No aplica.

Avance:100%



**CONCLUSIÓN:** 

Unidad de Fiscalización: Dirección de Auditoría.

**OBSERVACIONES:** 

Unidad Auditada: Dirección de Mercados

\_\_\_\_\_

integrase la con documentación necesaria realización para la cualquier trámite que se solicite deberá ٧ corresponder con la solicitada en el Reglamento correspondiente y/o acuerdo con el criterio que se

Los comprobantes de pagos de espacios físicos o constancias de no adeudo en los casos que se requieran sean acorde a las fechas que se realice cualquier tipo de trámite.

homologue.

conceden dichos trámites sin cumplir con los requisitos establecidos en el Reglamento.

- Como resultado de la revisión a los expedientes de los asuntos tramitados en el período comprendido del 1 de enero al 30 de septiembre de 2021; se observa que se tramitaron un total de 333 expediente, los que se desglosados por su tipo, de la siguiente manera:
  - Otorgamientos 152 expedientes (anexo 1);
  - Traspasos 162 expedientes (anexo 2); y
  - Traspasos por defunción 18 expedientes (anexo 3).

De esta revisión, se destaca los siguiente:

- Falta de documentación necesaria para dar trámite a la solicitud;
- Documentos que carecen de la fecha de recepción de trámite;



DATOS DE LA OBSERVACIÓN:

DATOS DEL SEGUIMIENTO:

Número de Auditoría: AAD/05/2022 Monto fiscalizable: No cuantificable Monto fiscalizado: No cuantificable. Monto por aclarar: No cuantificable. Monto por recuperar: No aplica.

Página 8 de 15

Número de Auditoría: AAD/05/2022 Saldo por aclarar: No aplica. Saldo por recuperar: No aplica.

Avance:100%



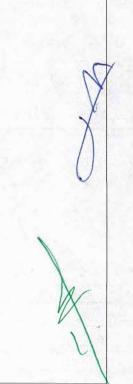
Unidad de Fiscalización: Dirección de Auditoría. Unidad Auditada: Dirección de Mercados

OBSERVACIONES: RECOMENDACIONES: ACCIONES REALIZADAS: CONCLUSIÓN:

- Documentos, como la identificación oficial y comprobante de domicilio, que no cumplen con la vigencia requerida.
- Expedientes proporcionados por la Dependencia con información correspondiente al ejercicio 2022.

Además de los 152 expedientes que se enlistan en el padrón proporcionado en el apartado de otorgamientos para fines de auditoría, se anexan 11 correspondientes al período de 2022, lo que denota falta de organización en el manejo de los expedientes; dichos expedientes son los siguientes:

Mercado Local		Solicitante	Fecha		
Francisco Vilta	44	N1-ELIMI	1303/80 61		
Melchor Ocampo	36		23/08/2022		
Juan N. Cumplido	73		23/08/2022		
Juan N. Cumplido	16		23/08/2022		





#### DATOS DE LA OBSERVACIÓN:

DATOS DEL SEGUIMIENTO:

Número de Auditoria: AAD/05/2022 Monto fiscalizable: No cuantificable Monto fiscalizado: No cuantificable. Monto por aclarar: No cuantificable. Monto por recuperar: No aplica.

Página 9 de 15

Número de Auditoría: AAD/05/2022 Saldo por aclarar: No aplica. Saldo por recuperar: No aplica.

Avance:100%



Unidad de Fiscalización: Dirección de Auditoria. Unidad Auditada: Dirección de Mercados

OBSERVACIONES: RECOMENDACIONES: ACCIONES REALIZADAS: CONCLUSIÓN:

Joaquin Angulo	5	N2-ELIMII	23/00/2022				
Dionisio Rodriguez	79		23/08/2022				
Dionisio Rodriguez	96		23/08/2022			3.48	
Dionisio Rodriguez	97		23/08/2022				
Reforma	51		23/08/2022				
El Mirador	83		23/08/2022				
Eulogio Parra	47		23/08/2022			Color C W.	





DATOS DE LA OBSERVACIÓN:

DATOS DEL SEGUIMIENTO:

Número de Auditoría: AAD/05/2022 Monto fiscalizable: No cuantificable Monto fiscalizado: No cuantificable. Monto por aclarar: No cuantificable. Monto por recuperar: No aplica.

Página 10 de 15

Número de Auditoría: AAD/05/2022 Saldo por aclarar: No aplica. Saldo por recuperar: No aplica.

Avance:100%



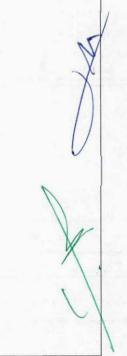
Unidad de Fiscalización: Dirección de Auditoría. Unidad Auditada: Dirección de Mercados

OBSERVACIONES: RECOMENDACIONES: ACCIONES REALIZADAS: CONCLUSIÓN:

#### 3 EXPEDIENTES DUPLICADOS.

De los 333 trámites realizados en la Dependencia, se detectó que existen trámites realizados con duplicidad y en diferentes fechas, desglosándose de la siguiente manera:

Otorpamientos 2021 (9 EXPEDIENTES)					
Mercado, Local y Fecha de	Mercado, Local y Fecha de movimiento				
Libertad 1294 D fecha 20/01/2021	Libertad 1294 D fecha 19/04/2021				
Dionisio Rodriguez 29 – 30 fecha 20/01/2021	Dionisio Rodriguez 29 – 30 fecha 19/04/2021				
Agustin de la Rosa 43-44 fecha 20/01/2021	Agustin de la Rosa 43-44 fecha 19/04/2021				
Reforma 67-68 fecha 28/01/2021	Reforma 67-68 fecha 28/01/2021 y e 02/03/2021				
Santos Degoliado 27 fecha 02/02/2021	Santos Degollado 27 fecha 21/06/2021				
Ferrovejeros 33 fecha 01/03/2021	Ferrovejeros 33 fecha 19/04/2021				
José Antonio Torres 8, 12, 13 fecha 01/03/2021	José Antonio Torres 8, 12, 13 fecha 19/04/2021				
Juan Álvarez 1 fecha 01/03/2021	Juan Álvarez 1 fecha 19/04/2021				
Santa Elena de la Cruz 15 fecha 01/03/2021	Santa Elena de la Cruz 15 fecha 19/04/2021				





#### DATOS DE LA OBSERVACIÓN:

#### DATOS DEL SEGUIMIENTO:

Número de Auditoría: AAD/05/2022 Monto fiscalizable: No cuantificable Monto fiscalizado: No cuantificable. Monto por aclarar: No cuantificable. Monto por recuperar: No aplica.

Página 11 de 15

Número de Auditoría: AAD/05/2022 Saldo por aclarar: No aplica. Saldo por recuperar: No aplica.

Avance:100%

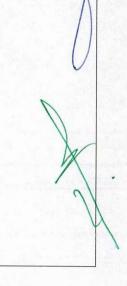


Unidad de Fiscalización: Dirección de Auditoría.

Unidad Auditada: Dirección de Mercados

S: ACCIONES REALIZADAS:	CONCLUSIÓN:
	S: ACCIONES REALIZADAS:

Traspass (22 EN EDIBITIES)				
Mercado, Local y Fecha de movimbarlo	Mercado, Local y Fecha de movimiento			
Valentin Gómez Farías 14 fecha 01/03/2021	Valentin Gômez Farias 14 fecha 20/05/2021			
18 de Marzo 15 fecha 02/02/2021	18 de Marzo 15 fecha 19/04/2021			
Miguel Ramos Arizpe 32 lecha 02/02/2021	Miguel Ramos Arizpe 32 fecha 19/04/2021			
Herrera y Cairo 47 fecha 16/03/2021	Herrera y Cairo 47 fecha 20/05/2021			
San Jacinto 49 fecha 01/03/2021	San Jacinto 49 lecha 19/04/2021			
Felipe Ångeles 61 fecha 01/03/2021	Felipe Ångeles 61 fecha 19/04/2021			
Del Rayo 292 fecha 20/01/2021	Del Rayo 292 fecha 19/04/2021			
Libertad 404 fecha 16/03/2021	Libertad 404 (echa 20/05/2021			
Libertad 560 fecha 20/01/2021	Libertad 560 fecha 20/05/2921			
Libertad 682 fecha 30/06/2021	Libertad 682 fecha 30/06/2021			
Libertad 683 Fecha 30/06/2021	Libertad 683 fecha 30/06/2021			
Libertad 1070 fecha 20/01/2021	Libertad 1070 fecha 19/04/2021			
Libertad 1071 fecha 20/01/2021	Libertad 1071 fecha 19/04/2021			
Libertad 3331 fecha 16/03/2021	Libertad 3331 fecha 19/04/2021			
Libertad 3408 fecha 20/01/2021	Libertad 3408 fecha 19/04/2021			
Libertad 3674 fecha 20/01/2021	Libertad 3674 fecha 19/04/2021			
Abastos 1452 – 1454 (echa 20/01/2021	Abastos 1452 - 1454 fecha 20/05/2021 16/08/2021			
Felipe Ångeles 150-151 fecha 02/02/2021	Felipe Ångeles 150-151 fecha 19/04/2021			
Felipe Ångeles 164-165 fecha 20/01/2021	Felipe Ångeles 164-165 lecha 19/04/2021			





#### DATOS DE LA OBSERVACIÓN:

#### DATOS DEL SEGUIMIENTO:

Número de Auditoría: AAD/05/2022 Monto fiscalizable: No cuantificable Monto fiscalizado: No cuantificable. Monto por aclarar: No cuantificable. Monto por recuperar: No aplica.

Página 12 de 15

Número de Auditoría: AAD/05/2022 Saldo por aclarar: No aplica. Saldo por recuperar: No aplica.

Avance:100%



Unidad de Fiscalización: Dirección de Auditoría.

Unidad Auditada: Dirección de Mercados

OBSERVACIONES: RECOMENDACIONES: ACCIONES REALIZADAS: CONCLUSIÓN:

Adrian Puga 248 B fecha 01/03/2021	Adrián Puga 248 B fecha 20/05/2021			
Valentin Gómez Farias 27-28 lecha no liene	Valentin Gómez Farias 27-28 fecha 20/05/2021			
Ramón Corona E15-L10 fecha 19/04/2021	Ramón Corona E15-L10 lecha 28/09/2021			

Traspaso por defunción 2021 (4 EXPEDIENTES)			
Mercado, Local y Fecha de movimiento	Mercado, Local y Fecha de movimiento		
Manuel Doblado local 77 – 78 fecha 20/0 1/2021	Manuel Doblado local 77 – 78 fecha 30/06/2021		
Libertad 1179 fecha 01/03/2021	Libertad 1179 fecha 19/04/2021		
Felipe Angeles 390 ~ 391 Fecha 16/03/2021	Felipe Ångeles 390 – 391 fecha 19/04/2021		
Libertad 1210 fecha 30/06/2021	Libertad 1210 fecha 30/06/2021		





#### DATOS DE LA OBSERVACIÓN:

#### DATOS DEL SEGUIMIENTO:

Número de Auditoría: AAD/05/2022 Monto fiscalizable: No cuantificable Monto fiscalizado: No cuantificable. Monto por aclarar: No cuantificable. Monto por recuperar: No aplica. Página 13 de 15

Número de Auditoría: AAD/05/2022 Saldo por aclarar: No aplica. Saldo por recuperar: No aplica.

Avance:100%



Unidad de Fiscalización: Dirección de Auditoría.

Unidad Auditada: Dirección de Mercados

**OBSERVACIONES:** 

RECOMENDACIONES:

**ACCIONES REALIZADAS:** 

CONCLUSIÓN:

#### **4 EXPEDIENTES CONSIDERADOS EN** EL LISTADO DE TRÁMITES NO **PROPORCIONADOS** POR **DEPENDENCIA** SIN **EVIDENCIA DOCUMENTAL**

Del padrón proporcionado con un total de 333 trámites realizados en el período del 1 de enero al 30 de septiembre de 2021, hay 02 expedientes no presentados para revisión, los cuáles se enlistan a continuación:

Mercado	Locales	Titular	Observación
Libertad	2137	<sup>⊿</sup> N3-ELIN	No hay expediente
Álvaro Obregón	15 y 26	Á	Solo viene el decreto en el expediente

5. EXPEDIENTES SIN EVIDENCIA DOCUMENTAL DEL CERTIFICADO DE NO ADEUDO Y PAGO DE ESPACIOS FÍSICOS DE LOS DIFERENTES LOCALES:





DATOS DE LA OBSERVACIÓN:

DATOS DEL SEGUIMIENTO:

Número de Auditoría: AAD/05/2022 Monto fiscalizable: No cuantificable Monto fiscalizado: No cuantificable. Monto por aclarar: No cuantificable. Monto por recuperar: No aplica.

Página 14 de 15

Número de Auditoría: AAD/05/2022 Saldo por aclarar: No aplica. Saldo por recuperar: No aplica.

Avance:100%



Unidad de Fiscalización: Dirección de Auditoría. Unidad Auditada: Dirección de Mercados

OBSERVACIONES: RECOMENDACIONES: ACCIONES REALIZADAS: CONCLUSIÓN:

En los expedientes que se analizaron del rubro de otorgamientos y traspasos, del periodo revisado del 1 de enero al 30 de septiembre de 2021, de los requisitos solicitados se encuentra la constancia de no adeudo; sin embargo, se presenta el documento con fechas de 2019 o 2020, en tres expedientes no se encontró evidencia documental de la constancia solicitada, como es evidente en los siguientes cuadros:

Impan	Control of the Control							
Mercado (acal		Sejettute Cedents		Feda	Recibo de no adeudo		Valor	
SAN JACINTO	19	FABI	N4-FI	IMINA	1)(0)20:	30111 05481-004-0064	11/02/2020	7.0
FELPE ANCELES	130	RUB		-114111 47 (	1907/2021	7677294	06/11/2019	74.0
LBERTIO	悟	1038			1904/202	14	0.0	70
LBERTAD	170	JOSE			1904/2021	MARIE		A)
DEL RAYO	294	1.90			28/09/2021	101-00003115	16/12/2019	TA0
DEL RAYO	250	OSC			19842021	10111-00000149	02122020	10
LEERTAO	560	HLD			2001/2021	10103-04345-001-0099	30012020	A.I
LBERTINO	634	HAR			2005202	10107-0000652	24082020	30
LBERTINO	635	HAR.			1904/2021	10107-00000553	2408/2020	N
LEERTAD .	3408	MA.C			1974/202		10	Al
LBERTIO	3211-86	GREE			2015/202	10104-03525-001-0067	2301/2020	Al
FLFE MCELES	4140	MP			1805202	7677296	06/11/2019	71
ABASTOS .	616BLOQUEE	ALFO			1904/202	50104-00001147	21/09/2020	31
MANUEL AVILA CANACHO	63-82	ANDF			19/04/202	40102-00002458	05/11/2020	Al
18 DE MARZO	7A EXT	JOSE			1904/202	10103-00005551	21/10/2020	74.0
INICTOR	BODEGA 930 BLOQUE H	YOSE			20/01/2021	8801045	14/05/2019	A
ABASTOS	DOOR ON SOURCE OF							





#### DATOS DE LA OBSERVACIÓN:

#### DATOS DEL SEGUIMIENTO:

Número de Auditoría: AAD/05/2022 Monto fiscalizable: No cuantificable Monto fiscalizado: No cuantificable. Monto por aclarar: No cuantificable. Monto por recuperar: No aplica. Página 15 de 15

Número de Auditoría: AAD/05/2022 Saldo por aclarar: No aplica. Saldo por recuperar: No aplica.

Avance: 100%



Unidad de Fiscalización: Dirección de Auditoría Unidad Auditada: Dirección de Mercados

> CONCLUSIÓN: **OBSERVACIONES:** RECOMENDACIONES: **ACCIONES REALIZADAS:**

En lo que respecta a presentar los comprobantes del recibo de pago de espacios físicos, se observó que existen expedientes que no cuentan con la evidencia documental del pago, así como con comprobantes de pago con fechas anteriores (2019, 2020) y realizando trámite en 2021, por lo que no se encuentran actualizados los pagos correspondientes (Anexo 4)

Atentamente.

Guadalajara, Jal.; 06 de mayo del 2024; "2024, Sesquicentenario de la Policía de Guadalajara; 150 años sirviendo y protegiendo a la comunidad tapatía."

Elaboró:

Autorizó

Keerem Arauza Arteaga Jefa de Auditoría a Dependencias y Entidades

Supervisora de la Auditoria

Alfonso Hernández Godinez Director de Auditoria

----La presente hoja firmas forma parte integral de la Cédula de Seguimiento #1. Correspondiente al Informe de Seguimiento de la Auditoría AAD/005/2022, de fecha 6 de mayo de

#### **FUNDAMENTO LEGAL**

- 1.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 4 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 2.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 7 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 3.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 4.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 16 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 5.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- \* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

  LEDDES OF IM: Ley de Protección de Dates Personales en Posseión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalis

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Genenerales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."